

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANEXO 1

DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL IVA

1		VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DEL PERIODO	
A LA TASA DEL 15 %	A. IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (1)	<input type="text"/>	A LA TASA DEL 0 % *
	B. OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	<input type="text"/>	G. EXPORTACIONES
A LA TASA DEL	C. SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15% (A + B)	<input type="text"/>	H. OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
	D. IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (1)	<input type="text"/>	I. SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 0% (G + H)
%	E. OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	<input type="text"/>	J. SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (C + F + I)
	F. SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES (D + E)	<input type="text"/>	K. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO
			L. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE NO SEAN OBJETO DEL IMPUESTO
			M. TOTAL DEL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DEL PERIODO (J + K + L)

2		IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	
N.	TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>	W. IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DE LA LEY
O.	TOTAL DE IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<input type="text"/>	X. IVA DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DE LA LEY (P - U - V - W)
P.	TOTAL DE IVA TRASLADADO Y PAGADO (N + O)	<input type="text"/>	Y. PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 4° DE LA LIVA (2)
Q.	IVA TRASLADADO POR ADQUISICIONES DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	<input type="text"/>	Z. PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 4-B DE LA LIVA (2)
R.	IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	<input type="text"/>	a. IVA ACREDITABLE DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DE LA LEY (X por Y ó Z)
S.	IVA TRASLADADO POR LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	<input type="text"/>	b. IVA ACREDITABLE (U + a)
T.	IVA PAGADO POR LA IMPORTACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	<input type="text"/>	c. MONTO ACREDITABLE ACTUALIZADO A INCREMENTAR DERIVADO DEL AJUSTE (3)
U.	TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (Q + R + S + T)	<input type="text"/>	d. TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO (b + c)
V.	IVA TRASLADADO O PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO	<input type="text"/>	

3		SALDO A FAVOR DEL IVA DETERMINADO EN EL PERIODO	
e.	IMPUESTO CAUSADO EN EL PERIODO	<input type="text"/>	DIFERENCIA
f.	CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE (3)	<input type="text"/>	i. A CARGO (e + f - g - h cuando e + f es mayor que g + h)
g.	IVA RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>	j. A FAVOR (g + h - e - f cuando e + f es menor que g + h)
h.	IVA ACREDITABLE DEL PERIODO (Campo d de esta página)	<input type="text"/>	k. DEVOLUCIÓN INMEDIATA OBTENIDA
			l. SALDO A FAVOR DEL PERIODO (j - k)

4 * OBSERVACIONES (DESCRIBIR LA ACTIVIDAD POR LA QUE SE APLICÓ LA TASA DEL 0%, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE)

ACTIVIDAD

DISPOSICIÓN FISCAL

(1) Se anotará el IVA que corresponda a Importación de bienes intangibles y servicios que se determinan en el pago mensual.
 (2) Sólo se utilizará una proporción para la determinación del IVA acreditable, la mecánica para la determinación de la misma, se aplicará durante 60 meses, contados a partir del mes en que se haya realizado el acreditamiento. Las cantidades enteras se anotarán en el campo de la izquierda y las fracciones, hasta el diezmilésimo, en el campo de la derecha, sin omitir dígito alguno aun cuando se trate de ceros. Ejemplo: Proporción utilizada= .09 se anotará 0 . 0900
 (3) Únicamente se llenarán estos campos cuando se haya efectuado el ajuste conforme al artículo 4-A de la LIVA.

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

1 INFORMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PROPORCIONES DEL IVA ACREDITABLE

1.1 PROPORCIÓN MENSUAL CONFORME AL ARTÍCULO 4° DE LA LIVA

<p>A. MONTO TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO O SE APLIQUE LA TASA DEL 0% EN EL MES DE QUE SE TRATE</p> <input type="text"/>	<p>B. MONTO TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES INCLUYENDO AQUELLAS POR LAS QUE NO SE ESTÉ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DEL IMPUESTO EN EL MES DE QUE SE TRATE</p> <input type="text"/>
---	---

1.2 PROPORCIÓN OPCIONAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 4-B DE LA LIVA

<p>C. MONTO TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO O SE APLIQUE LA TASA DEL 0% CORRESPONDIENTE AL AÑO DE CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR AL MES POR EL QUE SE CALCULA EL IMPUESTO</p> <input type="text"/>	<p>D. MONTO TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES INCLUYENDO EN SU CASO LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN OBJETO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR AL MES POR EL QUE SE CALCULA EL IMPUESTO</p> <input type="text"/>
--	---

1.3 PROPORCIÓN EN INICIO DE ACTIVIDADES CONFORME AL ARTÍCULO 4-B DE LA LIVA

<p>E. MONTO TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO O SE APLIQUE LA TASA DEL 0% DESDE EL MES EN QUE SE INICIARON LAS ACTIVIDADES Y HASTA EL MES POR EL QUE SE CALCULA EL IMPUESTO ACREDITABLE</p> <input type="text"/>	<p>F. MONTO TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES INCLUYENDO AQUELLAS POR LAS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DEL IMPUESTO DESDE EL MES EN QUE SE INICIARON LAS ACTIVIDADES Y HASTA EL MES POR EL QUE SE CALCULA EL IMPUESTO ACREDITABLE</p> <input type="text"/>
---	---

2 DATOS PARA DETERMINAR LA PROPORCIÓN APLICADA (1)

	I. GRAVADOS	II. POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO	III. POR ACTIVIDADES QUE NO SEAN OBJETO DEL IMPUESTO	IV. TOTALES (I + II + III)
G. VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
H. IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS INCLUSIVE CUANDO SEAN TEMPORALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
I. ENAJENACIONES DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
J. DIVIDENDOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
K. ENAJENACIONES DE ACCIONES O PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TÍTULOS DE CRÉDITO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
L. ENAJENACIONES DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, PIEZAS DE ORO O DE PLATA Y "ONZAS TROY"	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
M. INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N. ENAJENACIONES A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
O. ENAJENACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
P. OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Q. TOTAL G - (H + I + J + K + L + M + N + O + P) (2)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) En este rubro se anotarán los montos de actos o actividades que correspondan de acuerdo con las disposiciones de las fracciones I a la IX del Artículo 4-C de la LIVA; tomando en cuenta las excepciones para las Instituciones que integran el Sistema Financiero y las Instituciones para el Depósito de Valores, en cuyo caso se estará a lo establecido en las Disposiciones Fiscales aplicables.
 (2) Se utilizarán estos valores para la determinación de la proporción de los rubros 1.1, 1.2 y 1.3 de esta página.